

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que luego se describirá, acordado así en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra don Alfonso Maqueda Zurita, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero: Que se ha señalado para el remate el próximo día veintidós de octubre, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, Alameda, número 1, 1.º

Segundo: Que el tipo de subasta es el de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas (93.750), resultante de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió de precio para la primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran aquella suma y debiendo los interesados consignar previamente una cantidad igual al menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada: Piso primero izquierda interior de la casa número 53 de la calle de Meléndez Valdés, de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina, retrete y pasillo, con huecos interiores. Linda: Por su frente, con el pasillo de la escalera y piso primero interior derecha; izquierda, con la escalera de la casa, patio izquierda de la finca y con el piso exterior derecha de la misma planta; derecha entrando, con el patio de fondo de la casa, y espalda, con construcciones con entrada por la calle de Meléndez Valdés, número 51. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos treinta y siete pies noventa y dos décimos de otro, también cuadrado. Este piso representa el cuatro enteros sesenta y cinco centésimas por ciento en el valor de la finca total y su propietario participará en la misma proporción en los elementos comunes de toda la casa. Inscrita la hipoteca al tomo 524, folio 67, finca número 16.233, inscripción sexta.

Dado en Antequera a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—5.538-C.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juana Zuluaga Cerrajería, domiciliada en esta capital, Dr. Albi-

ñana, 5, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Fernando Bla-Ya Sanz, hijo de Simón y Magdalena, nacido en Mazarrón en 24 de octubre de 1897, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Aranjuez, 15, del que se ausentó a Francia en febrero de 1926, recibiendo sus últimas noticias en 1930 desde Narbona.

A efectos del artículo 2.038 Ley Procesal Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—6.640-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Siero, S. A.», contra don Migue, Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la participación del cincuenta por ciento que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz de la siguiente finca:

Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza) señalada con los números 32, 34 y 36.

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue: Edificio en esta ciudad destinado principalmente a cinematógrafo con algunas dependencias habitables en los pisos superiores, que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal y los números 32, 34 y 36, con salida accesoria a la calle de Boggiero por el edificio que tuvo el número 47. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos mide una extensión de 923 metros 65 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha entrando, con la casa número 30 de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la número 45 de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Burillo Ubi-de; por la izquierda, con la número 38 de la calle del General Franco, de doña Adela Pimpinollave e hijo, y con la número 49 de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número 47.

Para el remate de dicha partición del 50 por 100 en pleno dominio de la finca descrita se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la que correspondan del de igual clase de Zaragoza, sirviendo de base las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de siete millones setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, con la rebaja va del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por

ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5 537-C.

MONTBLANCH

Don Benjamin Blasco Segura, Juez de Primera Instancia de Montblanch y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 43 de 1961 (cuantía: 121.869,55 pesetas), instados por don José María Campdepadrós Nogué contra don Miguel Núñez Dávila, habiéndose acordado a instancia de la parte ejecutante a sacar a primera y pública subasta, por veinte días, el inmueble que luego se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

Piso quinto exterior derecha, letra D, de la casa número 9 de la calle de Nieremberg, de Madrid, cuya descripción es/ la siguiente:

Cuarta puerta de la meseta de escalera; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con muro de caja de escalera y muro de fachada al patio interior izquierda, a cuyo patio posee otros huecos de ventanas; a la derecha entrando, con parte del muro del patio interior izquierda de la finca y muro medianero derecho; a) fondo, con muro de fachada principal a la calle de Nieremberg, a la que tiene tres huecos de luces, y a la izquierda entrando, con muro de separación de la vivienda C y tabique divisorio con la misma. Tiene una cuota en el condominio de tres enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro al tomo 542 moderno (1.544 antiguo), folio 172, finca número 12.969.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las doce. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Quedando el ejecutante libre de esta obligación para ofrecer cifras de remate. Que los títulos de propiedad de la finca, que no han sido presentados, han sido suplidos por la certificación registral a que se refiere el

artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra incorporada a los autos y se hallará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, a quienes se tiene que no se les admitirá ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Montblanch, 19 de agosto de 1964. — El Juez, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario (ilegible).—5.531-C

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber; Que por resolución de esta fecha dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Millares Mañena contra don Antonio Calderón Tejero, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

a) Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra destinada a pastos y en la que está comprendido el caserío, la laguna y un pozo de agua abundante, en el término municipal de Lebrija, al pago de Rodalabota, sitio de la Casa Cerda, en el cual también existe un huerto con árboles frutales; tiene una cabida de cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con olivar de herederos de Ramos Calonge; Sur, con el nombrado La Muda, y al Oeste, con el llamado La Isleta y el conocido con el nombre de Huerto Nuevo.

b) Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra poblada de pinos en el mismo término, pago y sitio que la anterior, de cabida tres aranzadas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y diecinueve centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con olivar llamado Huerto Viejo, de doña Josefa Gil de Ledesma y Espinosa; Sur, con olivar llamado Huerto Nuevo, de doña María Josefa Gil de Ledesma y Espinosa, y Oeste, con olivar de don Andrés Sánchez de Alba.

Inscrita en el mismo Registro.
d) Suerte de tierra con plantío de olivar, en los mismos términos, pago y sitio que las anteriores, conocida por la Isleta, de cabida quince aranzadas (en el terreno dieciséis), equivalentes a seis hectáreas setenta áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con la Laguna y ruedo del Pozo y olivar nombrado de Huerto Nuevo, de herederos de doña María Josefa Gil de Ledesma; Sur y Oeste, con olivares del Marqués de San Gil, y Este, con el ruedo del caserío y el trance que separa este olivar del llamado de la Muda, de herederos de doña Dolores Gil de Ledesma.

e) Suerte de tierra con plantío de olivar, en los mismos términos, pago y sitio que las anteriores, de cabida cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, con olivar de los herederos de don Benito Torres; Este, con otro de don José Delgado, y Sur y Oeste, con finca de los herederos de doña Ana Espinosa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzado sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta, en cuanto a la finca a) la suma de trece mil quinientas pesetas; con referencia a

la b), diez mil pesetas, en relación con la d), ciento noventa mil pesetas, y por último, en cuanto a la e), cincuenta y dos mil quinientas pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, en concepto de fianza, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de agosto de 1964. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, P. D., Luis Romero.—Rubricados. 5.534-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

GUTIERREZ MARTINEZ, Benigno; hijo de Balbina, natural de Villanueva de Carrizo (León), de veintinueve años, estatura 1,623 metros, labrador, soltero, domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en este Juzgado ante el Juez Instructor don Edmundo Simón Ricart, con destino en la citada Caja. Astorga.—(2.713 y 2.714.)

Juzgados civiles

CASTRO MORENO, Anaoleta; de treinta años en 1969, soltera, hija de Marcos y Clemencia, natural y vecina de Andújar y actualmente en paradero ignorado; procesada en el sumario número 123 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar dentro del término de diez días.—(2.706.)

PEDROS GRAU, Vicente; de cincuenta y cuatro años, casado, marmolista, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Cullera (Valencia), vecino de Aignet, domiciliado últimamente en calle General Sanjurjo; procesado en el sumario número 62 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(2.708.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Verín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1964. Adelino Novoa Novoa.—(2.712.)

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 12 de 1963, Salvador Esparza Cabrera.—(2.707.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 320 de 1951. Mercedes Serantes Cortés.—(2.695.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 270 de 1951. Lucas Alonso Alonso.—(2.711.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 182 de 1947. Julio Enrique Delgado (a) «Palmeño».—(2.699.)

El Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1964. José Antonio Fernández.—(2.704.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento a lo acordado en el sumario número 53-1964, sobre accidente de circulación, tramitándose por el procedimiento de urgencia, por la presente se cita al súbdito italiano don Carlo Sommbossi, de cincuenta años de edad, casado, natural de Peronaga (Italia) y vecino de Brescia (Italia), con domicilio en Via N. Tommaseo, 19, profesor de Geografía en la Universidad de Brescia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, y ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley Procesal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, extendiendo y firmo la presente en Alhama de Granada a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.701.

En cumplimiento a lo acordado en el sumario número 48-1964, sobre accidente de circulación, tramitándose por el procedimiento de urgencia, por la presente se cita a los súbditos italianos don Rodolfo Lauri y esposa doña Olga Bastianchich, vecinos de Vicenza (Italia), calle Via Milano, 37, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y otras diligencias, acordadas en el expresado sumario.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, extendiendo y firmo la presente en Alhama de Granada a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.700.

Por el presente edicto se hace saber al procesado en causa de este Juzgado número 36 de 1964 sobre imprudencia, Jame H. Beaumont, de cuarenta y nueve años de edad, casado, profesor, natural de Hundersfield (Gran Bretaña), vecino de dicha población, con domicilio en Marine Parade 38, que por auto de esta fecha, dictado en el expresado sumario, se ha declarado concluso el mismo y al mismo tiempo se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia a hacer uso de su derecho y se le requiera también para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de nombrarlos de oficio.

Lorca, 2 de septiembre de 1964.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Natalio García.—2.709.